CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 084

Castro, 14 de Marzo del 2023.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 67 de fecha 14.03.2023; de Director de Obras, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión ordinaria 53 de fecha 13.12.2022 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Jeannette Becerra Contreras**, Profesional Grado 12° EMR., para trasladarse, a la Isla de **Chelín,** el día **15 de Marzo del 2023**, con motivo de revisión proyecto mejoramiento costanera.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 15 de Marzo de 2023, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"